

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO **001** ADMINISTRATIVO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No.

62

Fecha: 08/11/2021

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1800133 33001 2014 00235	ACCION DE REPARACION DIRECTA	MARTHA LILIANA PASCUAS ARIAS	MUNICIPIO DE FLORENCIA	Auto corre traslado ADMITIR el incidente de liquidación de perjuicios presentado por el apoderado de la parte actora. CORRER traslado a la entidad demandada, por el termino de tres días conforme lo consagrado en el inciso 3 del	05/11/2021	
1800133 33001 2017 00613	ACCION DE REPARACION DIRECTA	YISED ANDREA ESPINOSA VARGAS	E.S.E. HOSPITAL MARIA INMACULADA	Fija Fecha Audiencia Inicial Art. 180 SEÑALAR el día primero (1°) de marzo dos mil veintidos (2.022), a las once de la mañana (11:00 a.m.), como fecha y hora para llevar a cabo la audiencia inicial de que trata el artículo 180 del CPACA.	05/11/2021	
1800133 33001 2018 00506	ACCION DE REPARACION DIRECTA	JAMES PRIETO RAMIREZ	HOSPITAL MARIA INMACULADA DE FLORENCIA	Fija Fecha Audiencia Inicial Art. 180 SEÑALAR el día primero (1°) de marzo dos mil veintidos (2.022), a las diez de la mañana (10:00 a.m.), como fecha y hora para llevar a cabo la audiencia inicial de que trata el artículo 180 del CPACA.	05/11/2021	
1800133 33001 2019 00160	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARCO ALEJANDRO CUELLAR PINZÓN	LA NACIÓN FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN	Traslado alegatos Una vez ejecutoriado el presente auto CORRER traslado por el término de diez (10) días, para que las partes presenten sus alegatos de conclusión.	05/11/2021	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1800133 33001 2019 00186	ACCION DE REPARACION DIRECTA	DIANA PATRICIA MONTERO GARCIA	INPEC-HOSPITAL MARIA INMACULADA Y OTRO	Fija Fecha Audiencia Inicial Art. 180 SEÑALAR el día primero (1°) de marzo de dos mil veintidós (2.022), a las nueve de la mañana (09:00 a.m.), como fecha y hora para llevar a cabo la audiencia inicial de que trata el artículo 180 del CPACA.	05/11/2021	
1800133 33001 2019 00617	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARCELA TATIANA PEÑA MORENO	INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS -INVIMA	Traslado alegatos Una vez ejecutoriado el presente auto CORRER traslado por el término de diez (10) días, para que las partes presenten sus alegatos de conclusión.	05/11/2021	
1800133 33001 2019 00843	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	FERNAN DARIO DURANGO HURTADO	LA NACIÓN FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	Auto admite demanda	05/11/2021	
1800133 33001 2019 00857	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	CARLOS ANDRES SUAREZ FAJARDO	LA NACIÓN MINISTERIO DE DEFENSA EJÉRCITO NACIONAL	Traslado alegatos Una vez ejecutoriado el presente auto CORRER traslado por el término de diez (10) días, para que las partes presenten sus alegatos de conclusión.	05/11/2021	
1800133 33001 2019 00862	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JAIME PINEDA GAITAN	CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES	Traslado alegatos Una vez ejecutoriado el presente auto CORRER traslado por el término de diez (10) días, para que las partes presenten sus alegatos de conclusión.	05/11/2021	
1800133 33001 2020 00258	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ANDRÉS FELIPE BEDOYA PINEDA	CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL	Auto niega medidas cautelares NEGAR el decreto de la medida cautelar solicitada, de conformidad con los argumentos expuestos en la presente providencia.	05/11/2021	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1800133 33001 2020 00305	ACCION DE NULIDAD Y REESTABLECIMIE NTO DEL DERECHO	PAULA FERNANDA AGUDELO	MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUAN CAQUETA	Auto requiere Mediante escrito de fecha 01 de septiembre de 2.020, y suscrito por la abogada YESENIA RODRÍGUEZ LÓPEZ1, presentó renuncia a poder otorgado por la señora PAULA FERNANDA AGUDELO JIMENEZ, en	05/11/2021	
1800133 33001 2021 00237	CONCILIACIONE S PREJUDICIALES	DISTRIBUIDORA NISSAN S.A	AGENCIA NACIONAL DE LA CONTRATACION PUBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE	Auto aprueba conciliación prejudicial APROBAR la conciliación prejudicial celebrada el día 15 de junio del 2021, entre EL MUNICIPIO DE PUERTO RICO y la DISTRIBUIDORA NISSAN S.A, de conformidad con lo dispuesto en el acta de la	05/11/2021	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS

ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA

08/11/2021

Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL

TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.

FRANCY ROSERO NUÑEZ
SECRETARIO